

ACUERDO N° MS-DM-MGG-1381-2023
LA MINISTRA DE SALUD

Con fundamento en los artículos 140 inciso 20) de la Constitución Política; 28 inciso 2) literal b) de la Ley N° 6227 del 2 de mayo de 1978 “Ley General de la Administración Pública.

CONSIDERANDO:

1° Que, del 06 marzo al 01 de setiembre del 2023, se impartirá en Buenos Aires, Argentina, la “*Carrera de especialización en protección radiológica y seguridad de las fuentes de radiación.*”

2° La participación en la carrera del Ing. Kenneth Muñoz Bolaños, funcionario de la Unidad de Protección Radiológica, de la Dirección de Protección Radiológica y Salud Ambiental, es fundamental, para fortalecer las capacidades del Ministerio como Autoridad Reguladora, pues la especialización de los funcionarios de la Unidad de Protección Radiológica es de vital importancia para ejercer un mejor y eficiente control regulador de todas las instalaciones que utilizan generadores y fuentes radiactivas en el país.

POR TANTO,

ACUERDA:

Artículo 1.- Designar al Ing. Kenneth Muñoz Bolaños, cédula de identidad N° 1-1433-0664, funcionario de la Unidad de Protección Radiológica, de la Dirección de Protección Radiológica y Salud Ambiental, para que asista y participe en la “*Carrera de especialización en protección radiológica y seguridad de las fuentes de radiación*”, que se impartirá en Buenos Aires, Argentina, del 06 de marzo al 01 de setiembre de 2023.

Artículo 2.- Los gastos del funcionario por concepto de transporte, alimentación y hospedaje serán asumidos por el Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA), por lo que no existe gasto a cargo del erario público.

Artículo 3.- Durante los días de vigencia del presente acuerdo en los que se autoriza la participación del funcionario en la actividad, este devengará el 100% de su salario.

Artículo 4.- Para efectos de itinerario el funcionario estará saliendo del país el día 01 de marzo y regresando el 02 de setiembre del 2023.

Artículo 5.- Rige a partir del 01 de marzo al 02 de setiembre de 2023.

Dado en el Ministerio de Salud. San José, a los dos días del mes de febrero de dos mil veintitrés. **PUBLIQUESE.**

DRA. JOSELYN MARÍA CHACÓN MADRIGAL
MINISTRO DE SALUD

Elaborado por	VB Director Jurídico

Ficha: 9932